



COMFAORIENTE

Sólo beneficios

EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y EL CONTADOR (E) DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO "COMFAORIENTE" NIT.890500675-6

CERTIFICAN:

Que hemos preparado bajo nuestra responsabilidad los siguientes Estados Financieros: Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivo junto con las notas explicativas con corte a Diciembre 31 del 2019 y 2018, de acuerdo con la normatividad legal aplicable como son entre otras la Ley 222 de 1995 y el marco técnico normativo (MTN2) aplicable de NIIF para pymes de las entidades clasificadas en el Grupo 2 de acuerdo a las reglamentaciones del artículo 3º y 5º de la Ley 1314 del 2009, por la cual se regulan los Principios y Normas de Contabilidad e Información Financiera y de Aseguramiento de información Aceptados en Colombia.

- Que los hechos económicos que afectan los estados financieros, han sido correctamente clasificados, descritos y revelados y están contenidos en las notas de revelaciones correspondientes con corte al 31 de Diciembre del 2019 y 2018, por lo que se certifica que las cifras incluidas son fielmente tomadas de los libros oficiales y auxiliares de nuestro Software contable excepto los saldos iniciales dentro del estado de cambios en el patrimonio del año 2017, al cual se le efectuó re-expresión con base en las normas del MTN2 párrafos 10.19 a 10.22, en la presentación comparativa del año 2018 mencionada en el anexo tres (3) de las notas a los estados financieros del año 2018;
- Garantizamos la existencia de los activos y pasivos cuantificables, así como sus derechos y obligaciones registrados de acuerdo con cortes de documentos y con las acumulaciones y compensaciones contables de sus transacciones en el ejercicio de 2019 y 2018.
- Además, informamos que no hemos tenido conocimiento de irregularidades que involucren a miembros de la administración o empleados que puedan afectar la situación económica de la compañía.

Se expide la presente certificación en Cúcuta, a los 24 días del mes de Febrero del 2020, en cumplimiento al artículo 37 de la ley 222 de 1995.

OMAR JAVIER PEDRAZA FERNANDEZ
Director Administrativo

MARILISI MENDOZA
Contador Público (E)
T.P N° 168523-T